

EL ANARQUISMO COMO DOCTRINA Y MOVIMIENTO

Por AURELIANO YANES HERREROS

Los más variados y a veces contradictorios contenidos han estado asociados —y aún lo están— con la expresión «anarquismo»: *moralidad elevada, optimismo racionalista, desorden, propaganda por la acción, terrorismo, individualismo, antiestatismo, antiautoritarismo, organización social, socialismo, apoliticismo, revolución*. Hasta tal punto es así que una representación gráfica del contenido de este controvertido término podría andar muy cercana de la de una especie de rompecabezas muy singular. De él ignoraríamos sus dimensiones, su forma y dibujo; sus piezas andarían mezcladas con las de otros rompecabezas y con bastante dificultad encajarían entre sí. Esta situación está, por tanto, pidiendo a gritos un intento cartesiano de establecer «claridad» y «distinción», lo cual supone una ardua y arriesgada tarea; y lo que es más grave, el peligro de dar una vez más una visión arbitraria y subjetiva de la cuestión que nos ocupa. A este fin, asumiendo conscientemente la complejidad y riesgo de esta tentadora tarea, me parece que lo más indicado para iniciarla es partir de una distinción, a mi modo de ver, fundamental entre el «anarquismo» como *pensamiento* y el «anarquismo» como *movimiento o fuerza social*, encaminada una hacia la idea y otra hacia el hecho del anarquismo, una la *doctrinal* y otra la *social*. Vamos a ocuparnos en este artículo de la primera, del pensamiento, de la doctrina de la idea «anarquista».

* * *

Concebido el anarquismo desde una perspectiva doctrinal, cabe representarlo en dos niveles o planos diferenciados, aunque como veremos relacionados íntimamente. El primero es un nivel o plano *filosófico, abstracto* o

académico; el segundo, *ideológico, concreto o práctico*. A este respecto hemos de indicar que son las concepciones de Dimitriu o Borne sobre las diferencias y semejanzas entre filosofía e ideología, tal como vienen recogidas en la obra colectiva *Las ideologías en el mundo actual* (1), las que he tomado como punto de apoyo para la diferenciación propuesta. Para el primero de los autores citados, ideología y filosofía tienen una estructura idéntica y pertenecen a la misma categoría cultural y a una mentalidad precientífica; ahora bien, encuentra que si toda ideología está edificada sobre un *corpus* de ideas, sobre una concepción teórica, sin embargo, la filosofía es *especulativa y contemplativa* y la ideología, al contrario, es *activa, militante e imperialista* (2). El segundo, abundando en esta distinción, señala el paso o conversión sutil de una a otra. La filosofía, afirma, no tiene su asiento en la serenidad de los intermundos, sino que, por el contrario, está mezclada en la historia de los hombres y, por consiguiente, está conectada, desviada y confiscada en beneficio de intereses políticos y sociales específicos; cuando se encuentra en ese estado, que él llama de esclavitud, la filosofía, dice, ya no es filosofía, sino ideología (3).

En función de esto el «anarquismo» como filosofía lo vamos a considerar como un pensamiento especulativo y contemplativo, asentado en una «serenidad» que podríamos catalogar de *ahistórica* y al margen, por tanto, incontaminado de toda clase de movimientos y fuerzas sociales históricamente determinadas. Y, al propio tiempo, como ideología, ese mismo pensamiento está situado históricamente en cuanto ha sido desviado y confiscado en beneficio de unos intereses políticos y sociales particulares, constituyéndose en una forma de pensamiento activo, militante e imperialista al servicio de la clase portadora de esos intereses.

Es de señalar que la apreciación en el pensamiento anarquista de estas dos dimensiones o niveles —y su interrelación— ha sido apuntada a veces en obras de autores anarquistas y no anarquistas. Así Cañadas (4), en su obra *El anarquismo*, menciona y distingue en el anarquismo una vertiente *académica* y otra *práctica*. «El anarquismo como doctrina social y humana —dice— no podía conformarse siendo simplemente una teoría revolucionaria académica; debía prepararse para las grandes realizaciones revolucionarias prácticas» (5). Igualmente Fabbri, también anarquista, opera o hace uso de este recurso epistemológico cuando trata de explicar sucinta-

(1) *Las ideologías en el mundo actual*, Dopesa, Barcelona, 1972.

(2) *Op. cit.*, pág. 77.

(3) *Op. cit.*, pág. 109.

(4) *El anarquismo*, Madrid, 193...

(5) *Op. cit.*, pág. 25.

mente en uno de sus folletos de divulgación el desarrollo histórico del anarquismo (6). Opina que es a partir de Proudhon cuando el pensamiento anarquista alcanza su madurez transformándose en un programa de revolución social y destaca que en el seno de la I Internacional la idea anarquista, «concepción abstracta y polémica», se convirtió en *programa de acción*, de *reivindicación* y de *revolución social* de las clases trabajadoras (7). Con ello, Fabbri se refiere a la ideologización del pensamiento anarquista al señalar el proceso de conversión que sufre a partir de Proudhon, y señala el beneficiario, según Borne, de la desviación o confiscación: la clase obrera. En otra parte de su obra insiste en su apreciación; está fuera de toda duda que con Bakunin y sus partidarios de dentro de la I Internacional el «anarquismo no fue ya solamente una vaga aspiración, un arreglo social futuro, sino un método de lucha, un guía, un movimiento» (8). De la clase obrera, claro está, tornándose el anarquismo en ideología. Comparte estas opiniones, asimismo, el profesor americano B. Hoselitz, para quien, con Bakunin, el anarquismo, aparte de cambiar de clientela, «dejó de ser la filosofía política del ala más radical de la pequeña burguesía y se hizo una doctrina política que buscaba la masa de sus afiliados entre los trabajadores», pasó de «especulación abstracta sobre el uso y el abuso del poder político a una teoría de acción práctica» (9).

* * *

Centrándonos primeramente en el nivel o plano filosófico, es de señalar que al anarquismo se lo suele considerar como una especie de *humanismo*, como una determinada actitud filosófica que se ha señalado como objetivo último y supremo la defensa de la dignidad y libertad humana en todo tiempo y lugar. En esta línea se manifiestan, por lo demás con gran frecuencia, pensadores anarquistas del siglo XX, como Ravani, Nettlau, Fabbri, S. Clara, Cañadas, Rudiger, etc. Los pilares básicos de esta construcción los señala J. L. Rubio, quien comentando una cita del último de los autores mencionados afirma que con ello «el anarquismo queda relegado a un plano más modesto del habitual y tradicional de fuerza revolucionaria, pero, sin embargo, se lo lleva en el fondo a uno más profundo, más perdurable, al plano ético de la defensa del hombre, de su individualidad, de su personalidad,

(6) *La anarquía*, Toulouse, s. f.

(7) *Op. cit.* pág. 8.

(8) *Op. cit.* pág. 9.

(9) Véase prefacio MAXIMOFF: *The political philosophy of Bakunin*, Free Press of Glencoe, 1964, pág. 13.

ahora, mañana, siempre y en todas las sociedades imaginables» (10). Al plano, pues, filosófico, quedando configurado el anarquismo como una forma de pensamiento especulativo y contemplativo, desvinculado por su propia naturaleza de todo condicionamiento histórico-social.

Es Abad de Santillán quien, a mi juicio, expresa mejor la vertiente abstracta o académica del anarquismo a finales de los años sesenta (11). Para este destacado pensador, historiador y militante del movimiento anarquista español, «el anarquismo es una *actitud y una concepción humanista básica* que defiende y proclama la dignidad y libertad del hombre en cualquiera que sean las circunstancias y que puede manifestarse sin cubrirse o definirse con esa palabra que dio origen a tantas discusiones y hostilidades», pues, añade, «tal palabra podría desaparecer, pero nunca su esencia, su impulso, su mensaje» (12). «Porque el anarquismo —dice Santillán— pretende la defensa y la dignidad y libertad del hombre en todas las circunstancias, en todos los sistemas políticos, de ayer, de hoy y de mañana; no puede ser, ni es, una receta política, ni un programa perfecto, ni una panacea. No está ligado a ningún tipo de construcción política, ni propone sistema que los sustituya» (13). Como anhelo humanista que no culmina, pues, en una ordenación o estructura ideal, perfecta, no es confundible con ningún sistema político o económico y de aquí su afirmación de que «puede existir y reivindicar su derecho a existir como defensor del hombre y de lo humano con el arado romano y la pareja de bueyes y con el tractor moderno de muchas rejas»; como actitud humanista ante la vida, su misión es similar en la era de la máquina de vapor, en la del motor eléctrico o en la moderna cibernética y en la era de la energía nuclear (14).

Así considerado, como un humanismo, como una especie de «credo ético personal», según opina el conocido estudioso Joll (15), el anarquismo en su mismo núcleo encierra a dos elementos básicos: el *libertario* y el *federalista*. El anarquismo como pensamiento filosófico está informado por dos principios, el de la libertad y el de la federación, respuestas, como sabemos, al dilema filosófico planteado en la clásica antinomia individuo-sociedad o libertad-autoridad. El anarquismo toma partido por los primeros términos

(10) Véase prólogo a GÓMEZ CASAS: *Historia del anarcosindicalismo español*, Madrid, 1968, pág. 7.

(11) Véase prólogo a MIRÓ: *El anarquismo, los estudiantes y la revolución*, México, 1969.

(12) *Op. cit.*, pág. 8.

(13) *Op. cit.*, pág. 9.

(14) *Op. cit.*, pág. 11.

(15) Véase JOLL: *Los anarquistas*, Barcelona, 1968, pág. 259.

de estas formulaciones antinómicas. De aquí que lo que primeramente destaca en la filosofía anarquista sea lo que se ha dado en llamar *libertarismo*, que bajo ningún concepto se ha de confundir con individualismo en su acepción radical. A diferencia de este último, el libertarismo no coloca la libertad humana como punto de partida, sino, por el contrario, como meta final a alcanzar. Según el conocido anarquista inglés H. Read, el error de un ilustre representante del individualismo radical, Rousseau, fue el de considerar la libertad como una esencia, como valor eternamente subsistente en el hombre. El hombre, como afirma con justeza H. Read, no ha nacido *libre* en este sentido. Ha nacido como un simple manojito de carne y huesos, con la libertad como una de las posibilidades de su existencia; sobre él cae la responsabilidad de crear las condiciones de su libertad (16). Además, el libertarismo reconoce que la «libertad» constituye tan sólo un punto de referencia meramente ideal, irrealizable por completo en la práctica. Esto supone la aceptación implícita en la vida humana de la permanente tensión entre individuo y sociedad.

Las bases del libertarismo, tal como aquí las presentamos, se encuentran sentadas en la producción doctrinal de Proudhon, especialmente en los primeros capítulos de su obra *El principio federativo*, como resultado de la aplicación de su método antinómico a la realidad social (17) y la implícita aceptación de la idea del progreso (18). En síntesis se puede afirmar que el libertarismo proudhoniano queda recogido en tres postulados básicos: 1.º La vida social se caracteriza por la oposición antinómica entre dos principios, el de la *libertad* y de la *autoridad*. 2.º Estos dos principios, aun cuando su influencia puede variar según el tipo de sociedad de que se trate, son, sin embargo, irreductibles. Tal irreductibilidad constituye una condición absoluta de la vida social; y 3.º En el transcurso de la historia humana se hace patente un hecho capital: la *progresión* de la libertad y la consiguiente *regresión* de la autoridad. En consecuencia, esta última va siendo poco a poco subordinada a aquélla (19).

Son estas bases las que, a nuestro juicio, ponen en entredicho la opinión tan generalizada que identifica anarquismo con individualismo extremo o radical (20) y las que sin duda han permitido a algunos autores anarquistas,

(16) Véase H. READ: *Anarquía y orden*, Tupac, Buenos Aires, 1959, pág. 155.

(17) Véase GURVITCH: *Fundadores franceses de la sociología contemporánea*, Buenos Aires, 1958, págs. 131-143.

(18) Véase BURY, Madrid, 1971.

(19) Véase PROUDHON: *Le principe federatif*, Paris, 1959.

(20) Véase ARVON: *L'anarchisme*, P. U. F., Paris, 1964, epíg. sobre «Las bases filosóficas del anarquismo».

como Souchy, considerar al anarquismo como una filosofía de la libertad. Para este autor los seguidores de tal filosofía, los libertarios, «deben luchar hoy como antes contra toda amenaza a la libertad..., luchar donde y cuando sea contra las injusticias y en favor de más libertad y más bienestar—» (21). Fabbri, por otra parte, expresa muy aproximadamente el sentido que aquí le atribuimos al libertarismo, al definirlo como «tendencia espiritual a la libertad del individuo y de los pueblos por la liberalización progresiva de los lazos exteriores y de las coerciones violentas patronales y estatales» (22). Para él, «la anarquía —el libertarismo a nuestros efectos— es la suma de todas las tendencias a la libertad: en religión, en moral, en política, en economía, en la ciencia y en la escuela, lo mismo que en las fábricas, que en la calle, en la industria y en la revolución» (23).

El carácter relativo y no absoluto que se le concede en la filosofía anarquista al individuo y a la libertad, hace que se manifieste el segundo elemento integrante de aquélla: el *federalismo*, entendiendo por tal una particular concepción pluralista del orden social humano, es decir, el federalismo concebido como complejo ideológico que apunta o se refiere a lo que debe ser, a cómo deben ser ordenadas las relaciones político-económico-sociales en una sociedad dada con el fin de realizar un orden convivencial inspirado en un determinado sistema de valores (24), sistema de valores que en lo que respecta a la filosofía anarquista está presidido por el de la libertad. Es la libertad o, mejor dicho, la aspiración hacia la libertad que caracteriza al libertarismo, la que exige, como contrapartida a su naturaleza relativista, que la sociedad —antítesis del individuo— esté estructurada de forma tal que permita, en la mayor medida de lo posible, el desarrollo de la libertad de cada ser humano. Esto no puede ser alcanzado sino a través de un esquema específico de organización que reúna y coordine a múltiples unidades sociales de toda clase y condición y a todo nivel geográfico.

Libertarismo y federalismo integran, podríamos decir, la cara positiva del pensamiento filosófico anarquista; el *antiautoritarismo* y el *anticentralismo*, la negativa. Si la filosofía anarquista es libertaria y federalista, lógicamente ha de ser antiautoritaria y anticentralista. Ha de rechazar el poder y toda forma de organización social que facilite el predominio del factor autoritario en la vida social. Si filosóficamente el anarquismo condena el Estado —sin entrar en precisiones sobre el sentido de este término—, lo

(21) Véase SOUCHY: *El socialismo libertario*, Editorial Estudios, La Habana, 1950, pág. 70.

(22) *Op. cit.*, pág. 9.

(23) *Ibidem*, pág. 11.

(24) Véase TRUJILLO: *El federalismo español*, Madrid, 1967, pág. 15.

es porque se estima que esta forma de organización social no está en condiciones de promover la defensa y desarrollo de la libertad del hombre, básica aspiración del libertarismo anarquista como ya sabemos.

* * *

Si el pensamiento anarquista es considerado no desde un nivel abstracto, sino concreto, entonces se nos muestra no como filosofía, sino como *ideología*. En cuanto tal, el anarquismo es pensamiento que se mezcla con la realidad sociopolítica, y como esta realidad es variada y multiforme, variada y multiforme ha de ser la ideología anarquista. Lo que significa que si bien tan sólo hay una filosofía anarquista, sin embargo son varias las ideologías anarquistas. Ahora bien, si la pluralidad de ideologías anarquistas no puede ser puesta en tela de juicio, ello no es óbice para que corrientemente se le preste casi una exclusiva atención a *una* de las ideologías anarquistas en particular. Hasta tal punto, tanto destaca sobre las demás que se la puede considerar como la única auténtica, siendo las otras de carácter marginal o secundario. Esta «auténtica» ideología anarquista, la Ideología Anarquista con mayúscula —que va a ser objeto exclusivo de nuestro interés—, es la que está sumergida en el mar de dos fenómenos sociales típicos del siglo XIX: *el Socialismo* y *el Movimiento Obrero*. El contacto de la filosofía anarquista con estos fenómenos da por resultado su *unilateralización* o *deformación*: el anarquismo se va a poner al servicio de los *intereses* de la clase obrera y de las *aspiraciones* del socialismo, intereses y aspiraciones que, inicialmente desconectados, van a refundirse y permanecer estrechamente vinculados durante muchas décadas a partir de los años cincuenta del pasado siglo. Pues bien, de esta fusión de la que hablamos, el anarquismo en su versión ideológica más auténtica o interesante, resulta enriquecido con la incorporación de dos elementos nuevos que vienen a sumarse al libertarismo y al federalismo ya conocidos: el *igualitarismo* y el *revolucionarismo*. Estas dos concepciones doctrinales se caracterizan por sus aspiraciones —dentro de las coordenadas sociohistóricas de la Revolución industrial— a la *igualación* económica mediante la entrega al conjunto de la sociedad de los instrumentos de trabajo y al derrocamiento del orden social liberal-burgués y su sustitución por otro que garantice su dominio colectivo.

Puesto al servicio del socialismo y del movimiento obrero, el anarquismo va a centrar su atención sobre los puntos básicos de éstos: la *socialización de los instrumentos de producción* y el *método de acción* o *táctica* a seguir para alcanzarla. Puntos, como sabemos, muy controvertidos que darán lugar

a las distintas escuelas y sectas socialistas y, en consecuencia, a las anarquistas. En lo que respecta al primero, la ideología anarquista, socialista y obrera, no ofrece divergencias en su seno dignas de mención, siendo unánime la repulsa de que el beneficiario de la socialización de los instrumentos de producción sea el Estado, lo cual es consecuencia de los supuestos anti-autoritarios y anticentralistas de la cara o dimensión negativa de la filosofía anarquista. No ocurre lo mismo, por el contrario, respecto del segundo punto, en el que se manifiestan importantes divergencias. El método a seguir por la clase obrera, así como otros aspectos como el de la *retribución del trabajo* y el de la *configuración de la sociedad socialista*, condujeron, por su carácter controvertido, a la formación, dentro de la ideología anarquista, de distintas corrientes doctrinales enfrentadas entre sí.

La primera de las cuestiones, del método o táctica, queda planteada dentro del tema más amplio del proceso revolucionario. Este ha de desembocar en un levantamiento de la clase obrera dirigido a la socialización de los instrumentos de producción. Es la fase definitiva y decisiva de la revolución. Pero ¿y la previa o preparatoria que ha de poner a la clase obrera en disposición de realizar dicho levantamiento con un porcentaje elevado de probabilidades de triunfo? Tres posibilidades apuntaron y defendieron:

La *primera*, inspirada en las concepciones de Proudhon y Bakunin, sostiene que la clase obrera en la fase preparatoria de la revolución ha de recurrir a los sindicatos. Los anarquistas, dice Cañadas, «saben perfectamente que para semejante empresa (la Revolución) hace falta una organización adecuada para cumplir la misión político-económica que en el cuarto estado cumplen las instituciones autoritarias. La necesidad de estos núcleos... fue prevista por Bakunin, y podemos afirmar que en cierto modo los sindicatos y cooperativas responden perfectamente al tipo de organización vislumbrada por el gran revolucionario ruso» (25). Plejanov es de la primera opinión, pues en el estudio crítico que hace de Bakunin afirma que «preconiza la táctica esencialmente económica de las viejas Trade Unions inglesas» (26).

La *segunda*, formulada frente a la anterior y seguidora de las enseñanzas de Kropotkin y Malatesta, preconiza la formación de *múltiples y pequeños grupos* de obreros e intelectuales adeptos a la causa obrera, con la misión de infundir entre ella el espíritu revolucionario preciso para que se decida a pasar a la fase definitiva de la revolución, el levantamiento popular. Para ello han de recurrir a la propaganda, y por la *palabra*, escrita o hablada, ya

(25) Véase SOUCHY, *op. cit.*, pág. 23.

(26) Véase PLEJANOV: *Contra el anarquismo*, Calden, Buenos Aires, 1969, páginas 76-77.

por la acción (27). Es de señalar a este respecto que hasta la fecha no ha sido debidamente realizado el carácter de método de lucha obrera que tiene la formación de grupos de propaganda, por la palabra o por la acción, destinados a *sustituir* a las organizaciones sindicales. Ello sin perjuicio de reconocer que se haya constatado el hecho de la existencia en el movimiento anarquista de fórmulas de actuación a través de estructuras organizativas distintas y opuestas a las sindicales, y de que incluso fuesen las únicas, o casi las únicas, durante ciertos períodos de tiempo. Brennan, en su clásica obra *El laberinto español*, puede servir de ejemplo de esta constatación a que aludimos, cuando relatando los comienzos del terrorismo en Barcelona afirma: «Es a partir de ahora que el grupo reducido viene a ser la organización característica. Pequeñas partidas o tertulias de gente se reunían cada día en un café para discutir las nuevas ideas y trazar planes, y en el centro de éstos había cuatro o cinco iniciados, por lo común íntimos amigos, que tenían los secretos... La mayoría de ellos se contentaban con la discusión y propaganda en la que alcanzaban resultados satisfactorios. Pero bajo influencias extranjeras otros grupos se hicieron terroristas» (28). Asimismo, Woodcock se hace eco de la existencia de estos grupos de propaganda en distintas partes de su obra sobre el anarquismo, y especialmente en la que explicando las diferencias entre «colectivismo» y «comunismo» apunta como una de éstas la de la organización: «Los anarcocomunistas adoptaron el punto de vista... de que era necesario organizarse en grupos integrados exclusivamente de devotos anarquistas, propagandistas por la palabra o la acción. Los colectivistas pensaban en términos de grandes organizaciones de trabajadores que tendrían una *élite* fermentadora de anarquistas convencidos, pero que no pedían una completa conversión de la masa de los miembros» (29).

La *tercera*, formulada en España, y en la que se aprecia la influencia de las concepciones revolucionarias bolcheviques, sostiene que el mejor medio de garantizar el éxito de la revolución social es el de la constitución de *milicias obreras* que estén en disposición de conquistar el poder para realizar desde él la sociedad socialista (30).

Mucha importancia tiene en la ideología anarquista, socialista y obrera, la división que surgió con respecto a la cuestión de la retribución del trabajo en la sociedad socialista. Para unos se habría de realizar de acuerdo

(27) Véase C. M. LORENZO: *Les anarchistes espagnoles et le pouvoir*, Seuil, París, 1969, págs. 30 y sigs.

(28) G. BRENNAN: *The Spanish Labyrinth*, Cambridge, 1962, pág. 163.

(29) Véase WOODCOCK: *Anarchism*, Londres, 1962, pág. 346.

(30) Véase C. M. LORENZO, *op. cit.*, págs. 60-62.

al esfuerzo productivo del trabajador en función de su aportación a la sociedad. Para otros, por el contrario, el criterio a tener en cuenta no es el del esfuerzo, sino el de las *necesidades*. Las dos posiciones quedaron recogidas, respectivamente, en los aforismos: «A cada uno según sus obras» y «A cada uno según sus necesidades» (31). Asimismo, otro punto de polémica doctrinal, aunque de menos trascendencia que los dos anteriores, fue el relativo a la *configuración* de la sociedad anarquista. Aquí se enfrentan, de una parte, la opinión de aquellos que la concebían según el *modelo sindical*, y de otra, la de aquellos que dejan abierta la fisonomía que tendrá el orden social anarquista, rechazando por totalitaria y dictatorial la dirección rival. El parecer de los dos primeros —dentro de la más pura tradición bakuninista— es expresado por H. Plaja: «Para nosotros el sindicalismo es el solar del futuro edificio social y económico. Y la cantera de donde se extraen los materiales para construir el nuevo edificio social con solidez y belleza de líneas es el Anarquismo» (32). Entienden los segundos «que no es lícito prefiar las formas sociales que ha de adoptar libremente el pueblo triunfante en el curso de la obra revolucionaria y después de ella, cuando no exista sombra de dictadura, de espíritu de clase, de ley ni de autoridad alguna»; por tanto, «el sindicato no es más que una estructura especial y transitoria, un método, un arma que emplean los obreros para mejorar sus condiciones de existencia material dentro del régimen capitalista, y a lo sumo, un instrumento más que puede ser utilizado para coadyuvar a la obra revolucionaria. Y nada más... No son, no deben ser las organizaciones obreras, como pretenden los sindicalistas, los órganos de producción y distribución de la sociedad futura, ni están llamados al ejercicio de ningún poder, cuando la revolución triunfe. Los sindicatos son organizaciones transitorias impuestas por las condiciones en que se desarrolla la vida del trabajo en la actual sociedad capitalista, que responden únicamente a esta necesidad económica y que han de desaparecer en cuanto se supriman las clases sociales y triunfen la igualdad y la justicia» (33).

* * *

Las principales corrientes anarquistas se desenvuelven en torno a estos tres puntos de la táctica, retribución y configuración. Ocorre, sin embargo,

(31) Sobre esta cuestión véase la clásica exposición de KROPOTKIN en su obra *La conquête du pain*, Stock, París, 1904, cap. III. Igualmente C. M. LORENZO, *op. cit.*, páginas 16 y 31, y BRENNAN, *op. cit.*, pág. 161.

(32) Véase H. PLAJA: *El sindicalismo y sus influencias*, Toulouse, s. f., pág. 28.

(33) Véase CAÑADAS, *op. cit.*, págs. 112-123.

que las expresiones que se emplean para denominarlas son, por lo general, de carácter complejo, puesto que se refieren *conjuntamente* a más de uno de los puntos de divergencia doctrinal indicados, y además corresponden a diversos períodos y circunstancias sociopolíticas dentro del desarrollo del movimiento anarquista. Esto ha conducido a que en materia de etiquetas doctrinales impere un cierto confucionismo e imprecisión. Ante esta situación resulta obligado examinar, aunque sea brevemente, el significado de las expresiones más usuales, como *anarco-colectivismo*, *anarco-comunismo*, *anarco-sindicalismo*, *anarco-bolcheviquismo* y *anarco-purismo*, o, en otras palabras, el contenido de lo que podríamos llamar las *anarco-doctrinas*.

1. *Anarco-colectivismo*.—La expresión colectivismo a secas originariamente está relacionada, dentro del pensamiento socialista, con uno de sus postulados básicos: la socialización de producción. Con ella se quiere indicar la corriente doctrinal que propugna una específica forma de dicha socialización: que la propiedad, posesión o detentación de los instrumentos de producción sea atribuida no al Estado, sino al conjunto de las colectividades obreras federadas entre sí. El colectivismo concede a éstas la titularidad de aquéllos. En esta su significación originaria no se plantean divergencias dentro de la ideología anarquista que aquí nos interesa: todas sus corrientes son colectivistas. Esta es una nota común en todas las doctrinas, a nivel ideológico, del movimiento anarquista obrero. Si la titularidad de los instrumentos de producción no es controvertida, resulta evidente que el colectivismo y el anarquismo o, lo que es igual, el anarco-colectivismo, ha de tener un contenido no admitido por todas las directrices anarquistas. ¿Qué es pues el anarco-colectivismo? nos podemos preguntar. ¿Cuál es su significado? Podemos decir que anarco-colectivismo es la expresión empleada para referirse a una noción doctrinal compleja que contiene conjuntamente el criterio del *esfuerzo* u *obra* individuales en el punto de la remuneración del trabajo, el de la *acción sindical*, en el de la táctica o método de lucha obrera, y el del *modelo sindical*, en el de la configuración de la sociedad anarquista. Se opone al anarco-comunismo y presenta grandes similitudes con el anarco-sindicalismo, del que sólo se diferencia en el punto de la remuneración del trabajo. Se gestó en la etapa internacionalista del movimiento anarquista, cuando las asociaciones obreras estaban legalmente reconocidas por el Estado burgués.

2. *Anarco-comunismo*.—La expresión comunismo en su sentido originario es la contrapartida de la de colectivismo. Se quiere indicar con ello una dirección doctrinal que interpreta la socialización de los instrumentos de producción en el sentido de atribuirlos al Estado. Este es el titular —poseedor, detentador, propietario— de aquéllos. Ahora bien, puesto que tal

titularidad es rechazada por todas las corrientes doctrinales anarquistas, el significado de comunismo, dentro de la esfera de éstas, o lo que es lo mismo, el anarco-comunismo, ha de ser muy otro. Dentro de la ideología anarquista, anarco-comunismo es un término referido a una noción doctrinal compleja que integra dentro de sí, en conjunto, el criterio de la remuneración laboral en atención a las *necesidades* de cada uno, el de la táctica obrera a base de *grupos de propaganda* flexiblemente organizados y el que acentúa el *naturalismo* y *espontaneísmo* dentro del orden social futuro. Se opone de lleno al anarco-colectivismo y presenta muchas similitudes con el anarco-purismo, del que se distingue ligeramente en cuanto a la táctica obrera. Queda situado entre las dos últimas décadas del siglo XIX y las dos siguientes del presente.

3. *Anarco-sindicalismo*.—La expresión sindicalismo, aparte de ser empleada como sinónima de movimiento sindical, lo es asimismo para referirse a una doctrina social que sostiene que el sindicato, la organización sindical, «se basta a sí misma», de tal modo que, a efectos del logro de sus fines, es innecesaria y aun perjudicial todo tipo de relación con el Estado o los partidos políticos. De aquí que su nota básica sea el «apoliticismo». Tal es el sentido del sindicalismo puro o neutro (34). Ahora bien, el sindicalismo, dentro del ámbito doctrinal del anarquismo, o lo que es igual, el anarco-sindicalismo, tiene un contenido mucho más extenso. Se refiere a una noción doctrinal compleja, relativa a los problemas centrales de la retribución, la táctica y la configuración de la sociedad futura. La remuneración según las *necesidades* y la *táctica* y *modelos sindicales* constituyen los puntos básicos de su contenido. Se opone al anarco-purismo y presenta gran similitud con el anarco-colectivismo, del que solamente se diferencia en la solución adoptada respecto al primer problema señalado. En ésta coincide con el anarco-comunismo y el anarco-purismo. Desde un punto de vista histórico está ligado al movimiento obrero iniciado en Francia de la mano de Péloutier a fines del siglo XIX.

4. *Anarco-purismo*.—La expresión anarco-purismo, neologismo que introducimos dentro de la panorámica doctrinal del anarquismo, hace referencia al planteamiento de un sector del movimiento anarquista que ha recibido la denominación de anarquistas puros. Estos constituyen una facción importante que se contrapone a la constituida por los anarco-sindicalistas. El ser caracterizados por la oposición a estos últimos da como resultado el que circulen sobre los anarquistas puros variadas e imprecisas representaciones que, en síntesis, pueden —a nuestro juicio— quedar reducidas a tres: a) La primera considera los anarquistas puros como aquellos que pretenden im-

(34) Véase SOUCHY, *op. cit.*, pág. 86.

pedir toda suerte de contaminaciones e impurezas en la doctrina anarquista. Como se pretenden depositarios de las esencias últimas del anarquismo, se han asignado la misión de conservar la ortodoxia a toda costa. De aquí que el anarquista puro sea dogmático e intransigente. Para él los principios son lo primero; todo lo demás debe subordinarse a ellos, incluido, por supuesto, el propio movimiento obrero. A tenor de esta representación resulta, pues, que la pureza que los caracteriza es de índole predominantemente *filosófica*, puesto que sus preocupaciones van dirigidas primordialmente a la defensa de los elementos *libertario* y *federalista* del pensamiento anarquista. De aquí la insistencia en señalar el peligro que representa toda organización rígida, con todas sus inevitables secuelas de *autoritarismo*, *burocratismo* y *centralismo*. De aquí su *pactismo*. Conviene añadir que es posible atribuirle a los puristas, dentro de esta representación, preocupaciones de índole ideológica, lo que hace que se aproximen e incluso confundan con los anarco-comunistas (35); *b*) Para la segunda representación, los anarquistas puros son aquellos que advierten el peligro que acecha continuamente al movimiento sindical de caer en el *reformismo*, con la consiguiente pérdida de *espíritu revolucionario*. Son puros estos anarquistas porque defienden a toda costa los elementos básicos de la ideología anarquista obrera: *igualitarismo* y *revolucionarismo*. Defienden, pues, la pureza del socialismo, que pide la socialización de los instrumentos de producción y el cambio de las estructuras sociales. Recuerdan que el movimiento sindical no ha de caer en el conformismo representado por las mejoras profesionales, insistiendo en que aquél ha de tener como objetivo fundamental la emancipación económico-social del trabajador, y que la acción debe ser orientada, por tanto, ante todo hacia el ideal revolucionario. De aquí resulta que se considera a los puristas como los ultrarrevolucionarios del movimiento anarquista. Es de señalar que, a diferencia de la representación anterior que defendía una pureza a nivel filosófico, esta segunda representación se mueve a un nivel claramente ideológico, característico del socialismo obrero, el de la socialización y el de la revolución, y *c*) Según la tercera representación son puros o puristas aquellos anarquistas cuya actitud consiste no tanto en prevenir contra los peligros de autoritarismo, burocratización, tibieza revolucionaria, etc., como en poner en entredicho la *eficacia revolucionaria* de las organizaciones sindicales. Los anarquistas puros, todos sin excepción, reconocen la importancia que tiene la organización de la clase obrera en sindicatos a efectos de llegar a la revolución social. El movimiento sindical es parte del proceso revolucionario. Ahora bien, al método o táctica que confía en la *autosuficiencia* de la acción sindical se le hacen serias objeciones. El sindicato, afirman los puristas, es un medio, pero no suficiente. Sirve a la revolución en cuanto que reúne a

los trabajadores, facilitando las ocasiones de inculcarles su solidarización. Es, en definitiva, un *auxiliar*, aunque importante, de otra clase de organización. De aquí que los anarquistas puros sean *sindicalistas*, al igual que los anarco-sindicalistas y los sindicalistas puros o neutros. Ahora bien, ocupan una posición intermedia. Para los anarco-sindicalistas el sindicato desempeña una doble función: *defensiva y revolucionaria*; para los puros, solamente defensiva. Los puristas admiten la ambivalencia funcional, aunque a la función revolucionaria —negada por los sindicalistas puros y admitida por los anarco-sindicalistas— a diferencia de éstos la consideran tan sólo como auxiliar: la función revolucionaria principal le compete a una organización distinta de la sindical, que es la del *grupo de propaganda*. Este tipo de organización es el que remedia la supuesta insuficiencia revolucionaria de la sindical. Es la otra condición sin la que la clase obrera no puede esperar con fundamento el logro de la aspiración socialista.

Se habrá advertido que así como el calificativo de puro resulta indiscutible para las dos primeras representaciones, no ocurre otro tanto con esta última. Sin embargo, si prestamos un poco de atención a esta dificultad apreciaremos que la tercera de las representaciones está lógicamente conectada con la segunda: es precisamente porque se quiere mantener en toda su pureza a la ideología del socialismo obrero, por lo que se propone una táctica que venga a completar la que se estima como insuficiente para garantizar tal mantenimiento. La repulsa del conformismo y reformismo a que conduce la organización sindical a la clase obrera plantea la exigencia de recurrir a otro tipo de organización, mediante cuya influencia puedan contrarrestarse las desviaciones de la conducta colectiva de la clase obrera respecto de los principios *puros* del ideal socialista y revolucionario.

Por lo demás, estas tres representaciones de los anarquistas puros nos van a servir para poder construir el contenido del vocablo anarco-purismo dentro de la panorámica de las anarco-doctrinas. Se ha de señalar que a estos efectos sólo se han tenido en cuenta la segunda y la tercera de las representaciones apuntadas, dada la índole ideológica que las caracteriza. La primera, por moverse en un nivel predominantemente filosófico, no puede tener cabida en una anarco-doctrina que se supone, como las ya citadas, emanaciones de los fenómenos sociales del socialismo y movimiento obrero, y, por tanto, de índole exclusivamente ideológica.

¿Qué hemos de entender, pues, por anarco-purismo? Esta expresión alude a una noción compleja. Dicha noción contiene respecto a la remuneración del trabajo el criterio de las *necesidades* de cada uno; respecto a la táctica obrera, el criterio mixto o ecléctico de la *acción sindical* y la del *grupo de propaganda*, y respecto de la configuración de la sociedad anarquista, el

criterio ya sindicalista, ya naturalista y espontaneísta. Se opone al anarco-sindicalismo, aunque guarda con él puntos de contacto importantes; presenta muchas similitudes con el anarco-comunismo, del que en realidad procede, diferenciándose especialmente en cuanto a la diversa actitud ante el movimiento sindical: abstencionista una, intervencionista la otra. Se emplea para el mismo contexto histórico que el anarco-sindicalismo el de los años anteriores y posteriores a la primera guerra mundial.

5. *Anarco-bolcheviquismo*.—Dentro de las corrientes doctrinales del anarquismo obrero o anarco-doctrinas, representa una excepción: no es una noción doctrinal *compleja*, sino *simple*, no estando sujeta a ningún género de confusión. Con la expresión anarco-bolcheviquismo se quiere denominar a una doctrina respecto a la táctica o método de lucha obrera que preconiza la formación de un ejército revolucionario o milicia proletaria. Con este tipo de organización la clase trabajadora estaría en disposición de conquistar el poder político y desde él establecer una especie de dictadura, inspirada en los principios anarco-sindicalistas.

Presenta similitudes con otras anarco-doctrinas puesto que toma de éstas los criterios propuestos para los otros dos puntos, cuestiones sobre las que no se pronuncia directamente. Coincide con el anarco-colectivismo y anarco-sindicalismo en la configuración de la sociedad futura; con el anarco-comunismo en muchos puntos tácticos, y con el anarco-sindicalismo, anarco-purismo y anarco-comunismo, en el régimen a seguir en la remuneración del trabajo: el de las necesidades. Se gesta a partir del triunfo del bolcheviquismo en Rusia.

(35) Véase C. M. LORENZO, *op. cit.*, pág. 48, y WOODCOCK, *op. cit.*, pág. 248.